



Mérida, Yuc., 23 de noviembre de 2022.

NOTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN A UN SACERDOTE DIOCESANO

A todo el Pueblo de Dios de la Arquidiócesis de Yucatán:

Les notificamos que el **Pbro. Miguel José Medina Oramas**, perteneciente a la Arquidiócesis de Yucatán, a partir del 5 de abril del presente año, ha sido **RESTRINGIDO PARA EJERCER EL MINISTERIO SACERDOTAL**.

El motivo de esta restricción se debe a que el sacerdote se encuentra en un proceso canónico. En consecuencia, no le está permitido ejercer el sacerdocio, por lo que se le prohíbe administrar los sacramentos.

Agradeceremos tomen en consideración esta situación en sus parroquias, así como en sus actividades pastorales.

Sigamos orando por todos nuestros sacerdotes.

**Comisión Diocesana de
Pastoral de la Comunicación
(CODIPAC)**